



La selección de la empresa se ha realizado después del análisis detallado de las cotizaciones presentadas, seleccionando la mejor opción obteniendo con esto un impacto considerable en las economías del Municipio, además de optimizar los tiempos de la formalización del compromiso para construir de inmediato la obra en mención.

**1.- PROCEDIMIENTO PROPUESTO:**

Con fundamento en los Artículos 42 Fracción III, 70, 71 y 73 de la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas**, y 49 de su **Reglamento**, se emite el presente **DICTAMEN TECNICO** para la Contratación de la Obra que se describe en el Punto 2, en el cual se considera procedente la contratación mediante el Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con el fin de mejorar las condiciones y asegurar viviendas dignas para las personas que viven en localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria, localidades con los dos grados de rezago social más altos y localidades de pobreza extrema en nuestro Municipio.

Considerando como base los criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, los Servidores Públicos que intervienen en representación del Municipio de Sombrerete, Zac., y conforme a las facultades que al efecto nos confiere la legislación citada líneas arriba, se adjudica la obra denominada **CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES EN SOMBRERETE, LOCALIDAD SOMBRERETE (CON 255 CALENTADORES SOLARES PARA BENEFICIAR A 255 VIVIENDAS)**, a la Empresa **SAMANO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**, ya que dicha empresa ha demostrado su eficiencia en contratos previamente adjudicados, lo cual garantiza a el Municipio la calidad de los trabajos a realizar y el cumplimiento en tiempo y forma del Contrato a firmar.

**2.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

OBJETO:	<b>CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES EN SOMBRERETE, LOCALIDAD SOMBRERETE (CON 255 CALENTADORES SOLARES PARA BENEFICIAR A 255 VIVIENDAS)</b>
CONTRATO No.:	<b>MSO-DDS-FISM-20-VDIGNA-011</b>
EMPRESA PROPUESTA:	<b>SAMANO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.</b>
TIPO DE CONTRATACION:	<b>ADJUDICACION DIRECTA</b>
IMPORTE ESTIMADO:	<b>\$ 1'636,000.00</b> (Un millón seiscientos treinta y seis mil pesos 00/100 M. N.), incluyendo IVA.
ANTICIPO:	<b>SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO CONTRATADO.</b>

*A.V.C*





**SOMBRERETE**  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



FORMA DE PAGO: ESTIMACIONES MENSUALES, CON BASE EN LOS VOLUMENES DE OBRA REALMENTE EJECUTADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS.  
PLAZO DE EJECUCION: 18 DIAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020, Y CONCLUIR A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**3.- ORIGEN DE LOS BIENES**

**CONVENIO FISE-FISMDF-ORIGEN/SOMBRERETE/042/2020**

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE), Ejercicio Fiscal 2020

**4.- CRITERIOS PARA JUSTIFICAR EL EJERCICIO DE LA OPCION**

Se da cumplimiento a la normatividad, acreditando los siguientes criterios:

**ECONOMÍA**

La cotización que ha presentado la Empresa **SAMANO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**, para la **CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES EN SOMBRERETE, LOCALIDAD SOMBRERETE (CON 255 CALENTADORES SOLARES PARA BENEFICIAR A 255 VIVIENDAS)**, en razón de que los precios de dicha empresa son inferiores a los de las empresas en el mercado, permite a la contratante, ejercer los recursos en el tiempo requerido, evitando así provocar pérdidas o costos adicionales.

Asimismo el costo de los trabajos, previsto por la empresa dada su experiencia en la ejecución de este tipo de obras y la capacidad de respuesta inmediata, viabiliza el cumplimiento en tiempo y forma del objetivo citado.

**EFICACIA**

Con la contratación por adjudicación directa, es factible comprometer los recursos en forma cierta, ágil, oportuna y eficaz, garantizando el logro de resultados en los tiempos previstos.

Este criterio se acredita, por las características en cuanto a experiencia y capacidad técnica, garantizada en el curriculum vitae de la Empresa **SAMANO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**, y de su personal, además de su capacidad económica, asegurando así al Municipio la conveniencia de la contratación.

**JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE**

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088  
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 [www.sombrerete.gob.mx](http://www.sombrerete.gob.mx)

*[Handwritten signature]* A-V-C



**SOMBRERETE**  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



#### EFICIENCIA

La Empresa **SAMANO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**, cuenta con los recursos humanos, técnicos y logísticos, así como una óptima experiencia, cubriendo el perfil requerido para la ejecución de los trabajos que se pretenden contratar, lo que garantiza a la Dirección de Desarrollo Social que cumplirá en tiempo y forma con los programas de obra y tiempos estimados, así como con la calidad que se requiere para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### IMPARCIALIDAD

La contratación de la Empresa **SAMANO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**, es imparcial ya que la Adjudicación Directa se efectúa atendiendo únicamente a las capacidades técnicas, económicas y de respuesta inmediata de la misma, así como a su experiencia en la operación del tipo y objeto del presente contrato; y de ninguna forma obedece a consideraciones personales.

#### HONRADEZ

Las condiciones de la contratación por Adjudicación Directa con la Empresa **SAMANO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.**, son transparentes y con justa retribución para la empresa asignataria del contrato.

Asimismo, los servidores públicos que intervienen en la contratación no tienen algún interés personal, familiar o de negocios con la empresa contratada.

#### TRANSPARENCIA

Una vez acreditados los criterios y habiendo justificado con razones, se cumple con el criterio de transparencia, con el estricto apego a la Ley y disposiciones normativas aplicables; por lo que toda la información relacionada con este proceso, es pública y queda a disposición de la ciudadanía, para su libre consulta, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los archivos del área responsable de la ejecución.

Por todo lo anteriormente expuesto, es procedente aplicar el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa y el inicio inmediato de los trabajos a ejecutar y que han quedado mencionados con anterioridad; con base los supuestos de los preceptos invocados.

**JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE**

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088  
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 [www.sombrerete.gob.mx](http://www.sombrerete.gob.mx)

*[Handwritten signature]* A.U.C





**SOMBRERETE**  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Se extiende el presente toda vez que se encuentra plenamente acreditada la necesidad de celebrar la contratación respectiva, y se firma en la Ciudad de Sombrerete, Zac., a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.**

**AUTORIZÓ**

**ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ELABORÓ**

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL  
2018-2021  
SOMBRERETE ZAC.

**L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CECAÑAS**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

**JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE**

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088  
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 [www.sombrerete.gob.mx](http://www.sombrerete.gob.mx)